



Referencia maravedis.

SELLO CUARTO, CUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEPTECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

para de este fin dho Cab. Comisario la dya disposicion que
combenzan para la venta de dha cyrue en los dho dho
y su conduccion a la Villa de Lebuilla, segun y conforme
se parezca, expedientase Orden a los Partidos de esta dha
donde hai Abastos para qd lotengan entendido un Dip. d
Como tambien qd la dha dha Tabon se hade dar un
quarto marq de la dha dha.

Memoria de
de fianza, 60 dya

Diore Memorial de D. Tomas Jimenez Ballon

Abastosean al ramo de Viere en que dize qd
una de las condixiones de este Abasto es que hade dar
las fianzas competentes para su seguridad, y deseando
cumplir con este extremo duplica a la Ciu. real que
determina qd fianzas le corresponden para rendir la
inmediatamente, y habiendo tratado y conferido en

este dho negocio = Acordo sean extensivas hasta
seventamilla en propiedad, sin otra rama alguna,

como ha de constar por la dha dha de dha dha
a satisfaccion de los Cab. Comisarios q. los dho dha

D. Mateo de Zevallo D. Diego Sarsa Laxandona Resty D.
Gregorio Carrascosa Juaca quienes la reconocian y consue
reunion de dha dha la dha.